Firmado digitalmente por FERNANDEZ KOHATSU Dante Akira FAU 20511268401 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31.01.2025 13:17:43 -05:00

Miraflores, 31 de Enero del 2025

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 000025-2025-MIDIS/PNADP-DE

VISTOS:

El Memorando Nº 438-2025-MIDIS/PNADP-UPPM del 28 de enero de 2025, de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; el Informe Nº 11-2025-MIDIS/PNADP-UPPM-CMG de la Coordinadora de Modernización de la Gestión; y el Informe N° 044-2025-MIDIS/PNADP-UAJ del 30 de enero de 2025 de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo Nº 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo Nº 062-2005-PCM, el Decreto Supremo Nº 012-2012-MIDIS y el Decreto Supremo Nº 002-2021-MIDIS, se crea el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", el cual tiene por finalidad ejecutar transferencias directas en beneficio de los hogares en condición de pobreza o pobreza extrema de acuerdo con el Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH), priorizando progresivamente su intervención a nivel nacional. El Programa promueve en los hogares, con su participación y compromiso voluntario, el acceso a los servicios de salud y educación, orientados a mejorar la salud y nutrición preventiva materno-infantil y la escolaridad sin deserción;

Que, la población objetivo del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", son los hogares integrados por gestantes, niñas, niños y/o adolescentes en condición de pobreza, hasta que culminen la educación secundaria o cumplan diecinueve años, lo que ocurra primero. Los hogares se comprometen a cumplir los compromisos establecidos por el programa;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 148-2015-MIDIS, se aprueba la Directiva N° 004-2015-MIDIS – "Lineamientos para el Desarrollo de Sistemas de Gestión de la Calidad en los Programas Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social", la cual es de cumplimiento obligatorio por parte de los Programas Sociales del MIDIS, y establece en su numeral 9.2 que los programas sociales elaborarán el plan anual de desarrollo de SGC, el que debe ser aprobado en concordancia con el Plan Operativo Institucional (POI) mediante resolución de su Director/a Ejecutivo/a;

Que, la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030, aprobada mediante Decreto Supremo N° 103-2022-PCM, señala que la gestión pública moderna es aquella orientada a resultados al servicio del ciudadano, siendo uno de los componentes del modelo conceptual la "Gestión Interna" y el objetivo prioritario 2: *"mejorar la gestión interna en las entidades públicas".*

Que, mediante Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", el cual constituye el documento técnico normativo de gestión institucional, que determina la estructura orgánica, describe sus funciones generales, las funciones específicas de las unidades que lo integran, así como la descripción de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo del Programa;

Que, en mérito a las normas señaladas, la Dirección Ejecutiva es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", teniendo entre sus funciones la emisión de Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de

Firmado digitalmente por RIOS AQUINO Jaime Erick FAU 20511268401 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.01.2025 17:08:49 -05:00

Firmado digitalmente por MURO ORTIZ Delmy Mericia FAU 20511268401 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.01.2025 16:38:08 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **IXBBQHE**

su competencia, así como el liderar y dirigir el Sistema de Gestión de la Calidad del Programa, conforme con las políticas y lineamientos establecidos por el MIDIS;

Que, de acuerdo al artículo 12 del Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", la "Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización es responsable de conducir, coordinar, realizar seguimiento y control de los procesos de planeamiento estratégico, presupuesto, modernización del Estado y programación multianual de inversiones; así como conducir e implementar el sistema de seguimiento y evaluación y el sistema de gestión de la calidad";

Que, con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 060-2022-MIDIS/PNADP-DE se actualizó la conformación del Comité del Sistema Integrado de Gestión del Programa JUNTOS, así como las funciones a desarrollar, entre las que se encuentra "Revisar el Plan de Desarrollo del SIG orientado a resultados". En ese sentido, se socializó la propuesta del Cronograma Plan de Desarrollo del SIG 2025 que incluye las recomendaciones formuladas en la reunión del Comité SIG y aquellas realizadas por la Dirección General de Calidad de la Gestión de las Prestaciones Sociales del MIDIS, lo que consta en el acta Nº 01-2025 y el correo electrónico que obran en el expediente;

Que, a través del Memorando N° 438-2025-MIDIS/PNADP-UPPM del 28 de enero de 2025, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización hace suyo y remite el Informe N° 11-2025-MIDIS/PNADP-UPPM-CMG de la Coordinadora de Modernización de la Gestión, con la propuesta del Plan para el fortalecimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión Orientado a Resultados - 2025 del Programa JUNTOS, indicando que dicho documento de gestión comprende actividades correspondientes a los ejes: (i) Optimización de la gestión interna, (ii) Enfoque centrado en el usuario/ciudadano y (iii) Seguimiento a los resultados y mejoras de la gestión orientada a resultados; y cumple los lineamientos estipulados en la Resolución Ministerial N° 148-2015-MIDIS y la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 271-2024-MIDIS/PNADP-DE, emitiendo opinión favorable para la aprobación;

Que, con Informe N° 044-2025-MIDIS/PNADP-UAJ del 30 de enero de 2025, la Unidad de Asesoría Jurídica estima viable aprobar el documento propuesto;

Con el visado de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM, el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS y el Decreto Supremo N° 002-2021-MIDIS; la Resolución Ministerial N° D000018-2024-MIDIS; y estando a lo establecido por el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" aprobado por Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Plan para el fortalecimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión Orientado a Resultados-2025 del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que las Unidades del Programa Juntos, realicen las acciones necesarias de acuerdo al plan aprobado en el artículo 1 de la presente resolución.

Artículo 3.- Disponer que la Unidad de Comunicación e Imagen del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", publique la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar y en el Portal Institucional del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS" (www.gob.pe/juntos), al día siguiente de su emisión.

Regístrese y comuníquese

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **IXBBQHE**

PLAN

PLAN PARA EL FORTALECIMIENTO Y MEJORA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ORIENTADO A RESULTADOS

2025

Etapa	Responsable
Formulado y propuesto por:	Delmy Mericia Muro Ortiz Jefa de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización
Revisado por:	Delmy Mericia Muro Ortiz Jefa de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización
	Jaime Erick Ríos Aquino Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica
Aprobado por:	Dante Akira Fernandez Kohatsu Director Ejecutivo

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.

USO INTERNO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **IXBBQHE**

Hoja de control de cambios

Versión	Fecha	Justificación	Textos Modificados	Responsable
01	Elaboración inicial del documento			UPPM-CMG

Notas:
1/ Justificación de la versión del documento, puede darse en los casos de:
a) Nueva b) Actualización
2/ Indicar el número de informe técnico, en el cual se detallan los cambios realizados.
3/ Indicar la Unidad responsable de emitir el documento.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.

USO INTERNO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **IXBBQHE**

Índice

1. Introducción 4
2. Objetivo 4
3. Alcance 4
4. Base legal 4
5. Diagnóstico 5
6. Marco estratégico 5
7. Términos y definiciones 7
8. Descripción del modelo del sistema integrado de gestión orientado a resultados del Programa JUNTOS 8
   8.1. Planificación 9
   8.2. Liderazgo y autoridad 10
   8.3. Gestión por procesos 10
   8.4. Gestión de riesgos 10
   8.5. Normatividad vigente 10
   8.6. Recurso humano 11
   8.7. Instalaciones y equipamiento 12
   8.8. Información segura y confiable 12
   8.9. Ética e integridad 12
   8.10. Evaluación del desempeño 12
   8.11. Mejora continua 13
9. Acciones para el fortalecimiento del SIG 13
10. Reformulación y mejoras al plan 14
11. Presupuesto asignado 14
12. Seguimiento y evaluación 14
13. Indicadores 14
14. Proceso relacionado 14
15. Anexos 14

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.

USO INTERNO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **IXBBQHE**

1. Introducción

La Directiva Nº 04-2015-MIDIS, establece que los programas nacionales del MIDIS deben aprobar de forma anual el Plan de Desarrollo de la Calidad. En ese marco, el Programa Juntos propone la actualización del Plan de Desarrollo del Sistema Integrado de Gestión orientado a resultados, ahora denominado Plan para el fortalecimiento y mejora del sistema integrado de gestión orientado a resultados, para el período 2025.

El Plan contiene los compromisos y lineamientos del Sistema Integrado de Gestión para las actividades relacionadas con los procesos operativos, de apoyo y estratégicos que se desarrollan en la sede central y unidades territoriales; asimismo, establece un marco que orienta las acciones del Programa en la mejora de la calidad de las intervenciones que brinda a los usuarios y/o ciudadanos, las cuales se presentan en el cronograma de actividades y cumplen con el ciclo del Planear-Hacer-Verificar-Actuar.

El Reglamento del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública señala entre sus principios la “Orientación a resultados”, precisando que las entidades realizan intervenciones públicas para resolver un problema público o de gestión interna y evalúan sus resultados para mejorar sus bienes, servicios o regulaciones.

Las actividades del Plan se enmarcan en tres objetivos prioritarios de la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030: OP1. Garantizar políticas públicas que respondan a las necesidades y expectativas de las personas en el territorio, OP2. Mejorar la gestión interna en las entidades públicas y OP3. Fortalecer la mejora continua, los que articulan a los siguientes ejes señalados en el Plan: Enfoque centrado en el usuario/ ciudadano, Optimización de la gestión interna y Seguimiento a los resultados y mejoras a la gestión orientada a resultados, respectivamente.

En el marco de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030, el Plan contempla actividades relacionadas con el OP1. Mejorar el desarrollo infantil temprano para asegurar la inclusión social y OP2. Mejorar el desarrollo físico, cognitivo y socioemocional de niñas, niños y adolescentes para asegurar la inclusión social.

2. Objetivo

Establecer acciones para la implementación, mantenimiento y mejora continua del sistema integrado de gestión del Programa (en adelante, el SIG), que contempla a los sistemas de gestión de calidad, antisoborno y de seguridad de la información, para el logro de los objetivos institucionales en el marco del rediseño, a través de la identificación y seguimiento a la implementación de los productos priorizados desde un esquema de gestión por procesos y cadena de valor.

3. Alcance

El presente plan aplica a todos los sistemas de gestión que se encuentran implementados en el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres “JUNTOS”, en adelante Programa JUNTOS, y que soportan la entrega o ejecución de los productos priorizados establecidos en el marco del rediseño.

4. Base legal

4.1. Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado y modificatoria.

4.2. Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

4.3. Decreto Supremo N° 103-2022-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030.

4.4. Resolución Ministerial Nº 148-2015-MIDIS, que aprueba la Directiva N° 004-2015-MIDIS “Lineamientos para el Desarrollo de Sistemas de Gestión de la Calidad en los Programas Sociales del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social”.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.

USO INTERNO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **IXBBQHE**

4.5. Resolución Ministerial N° 285-2017-MIDIS, que aprueba el Manual para la Orientación y Atención a la Ciudadanía en el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y Programas Sociales adscritos.

4.6. Resolución Ministerial N° 029-2019-MIDIS, que aprueba el Manual N° 001-2019-MIDIS: "Manual para el Sistema de Gestión de la Calidad y el Sistema de Gestión Antisoborno del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social".

4.7. Resolución Ministerial N° 278-2017-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS"

4.8. Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 011-2022-PCM/SGP, que aprueba la Norma Técnica N° 001-2022-PCM-SGP, Norma Técnica para la Gestión de la Calidad de Servicios del Sector Público.

5. Diagnóstico

El Plan de Desarrollo del Sistema Integrado de Gestión orientado a resultados – 2024, aprobado con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 010-2024-MIDIS/PNADP-DE, consideró treinta y ocho (38) actividades programadas, lográndose un nivel del 100% de cumplimiento.

6. Marco estratégico

El Programa JUNTOS, es un programa social de transferencias monetarias condicionadas que se alinea a la política social de lucha contra la pobreza y promueve que, tanto gestantes, niñas, niños, adolescentes y jóvenes hasta los 19 años de edad, en hogares en situación de pobreza a nivel nacional, accedan informados a los servicios de salud-nutrición y educación.

A nivel de Gobierno, se cuenta con el Decreto Supremo Nº 095-2022-PCM, que aprueba el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050, el cual presenta la Visión del país al 2050 y los cinco Objetivos Nacionales, de los cuales el Programa se alinea al ON 1. Alcanzar el pleno derecho de las capacidades de las personas, sin dejar a nadie atrás.

Con el Decreto Supremo N° 042-2023-PCM, se aprueba la Política General de Gobierno para el presente mandato presidencial, la cual establece los nueve principales ejes del gobierno con proyecciones a corto, mediano y largo plazo. En dicho marco, el Programa JUNTOS se alinea al Eje 3: Protección social para el desarrollo.

Mediante el Decreto Supremo N° 08-2022-MIDIS el Sector Desarrollo e Inclusión Social, aprueba la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social al 2030 (PNDIS), la misma que cuenta con cinco objetivos prioritarios, dos de los cuales se alinean a la intervención del Programa JUNTOS: OP1. Mejorar el desarrollo infantil temprano para asegurar su inclusión social y OP2. Mejorar el desarrollo físico, cognitivo y socioemocional de niñas, niños y adolescentes para su inclusión social.

En dicha línea, Juntos brinda cuatro servicios previstos en la PNDIS al 2030:

- Transferencia base: incentivo monetario de 100 soles mensuales por hogar por cumplimiento de corresponsabilidades.
- Transferencia Primera Infancia: incentivo monetario de 50 soles mensuales adicionales por hogar, por cumplimiento de corresponsabilidades.
- Transferencias estudiantes: Transferencia Alta Secundaria TAS (3°, 4° y 5° grado) con un incentivo monetario de 80 soles mensuales adicionales por estudiante; Transferencia Baja Secundaria TBS (1° y 2° grado) con un incentivo monetario de 50 soles mensuales adicionales por estudiante por cumplimento de corresponsabilidad. Asimismo, Transferencia VRAEM con un incentivo monetario de 300 soles a estudiantes de hogares usuarios del ámbito VRAEM, por la aprobación del año escolar y adicional 200 soles a los que ocupan el Tercio Superior.
- Acompañamiento a hogares con gestión territorial: dirigido a hogares afiliados al Programa a nivel nacional.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.

USO INTERNO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **IXBBQHE**

En el siguiente gráfico se muestra la vinculación del Programa Juntos con la Política Social:

Gráfico N° 1: Articulación de la Política Social y el Programa JUNTOS

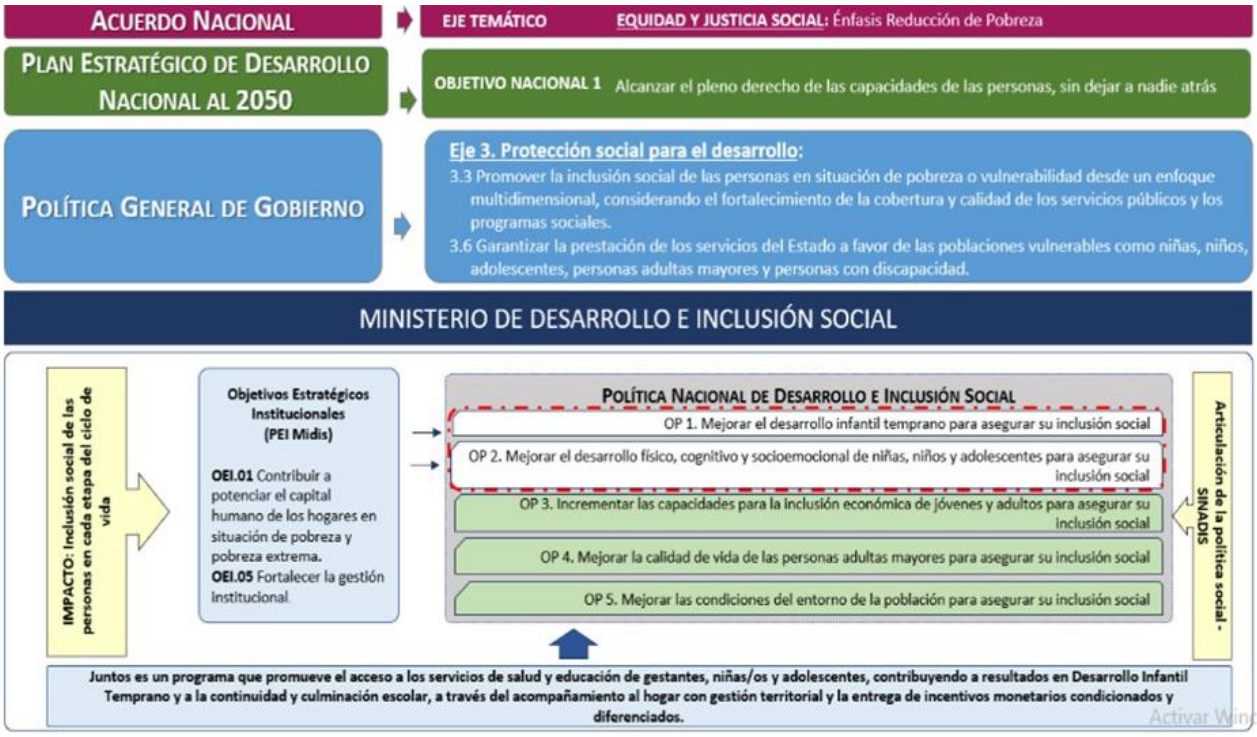

A nivel sectorial, el Programa Juntos, alinea sus actividades operativas al Plan Estratégico Institucional (PEI) 2024-2030 del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 060-2024-MIDIS. Tal es así, que las actividades programadas en el presente Plan contribuirán al OEI.08: Fortalecer la gestión institucional bajo un enfoque de eficiencia y a la AEI.08.05: Gestión institucional efectiva en el MIDIS, como se muestra a continuación:

Gráfico N° 2: Juntos y su articulación con el PEI 2024-2030 - MIDIS

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.

USO INTERNO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **IXBBQHE**

7. Términos y definiciones

7.1. **Alta dirección:** Persona o grupo de personas que dirigen y controlan una organización al más alto nivel, para el caso del Programa JUNTOS está representado por la Dirección Ejecutiva.

7.2. **Cadena de valor:** Es una secuencia de cambios (de causa y efecto) en condiciones sobre la población o el entorno que inciden en una condición de interés. Cuyo objetivo es identificar todos los insumos, actividades y procesos que, desarrollados, dan lugar a los productos que se brindan a los beneficiarios del MIDIS. Estos productos vinculados entre sí logran resultados (iniciales, intermedios y finales) que, en conjunto con otras Intervenciones, constituyen impactos en el largo plazo.

7.3. **Calidad de las intervenciones públicas:** Entendida como la medida en que las intervenciones (bienes, servicios y regulaciones) públicas resuelven el problema público, satisfaciendo las necesidades y expectativas de las personas.

7.4. **Calidad:** Grado en el que un conjunto de características inherentes a un objeto (producto, servicio, proceso, persona, organización, sistema o recurso) cumple con los requisitos.

7.5. **Ciclo P-H-V-A:** Ciclo de la mejora continua que incluye el Planear, Hacer, Verificar y Actuar.

7.6. **Cliente:** Persona u organización, que podría recibir o que recibe un producto o un servicio destinado a esa persona u organización o requerido por ella. Para el caso del Programa JUNTOS el cliente está representado por las familias usuarias.

7.7. **Comité del Sistema Integrado de Gestión:** Equipo humano multidisciplinario conformado por representantes titulares y suplentes, presidido por la Dirección Ejecutiva del Programa JUNTOS con el objetivo de implementar, fortalecer y mejorar el sistema integrado de gestión.

7.8. **Modelo conceptual:** Es una representación de los vínculos causales o asociativos señalados para un conjunto de conceptos que se consideran relacionados a una condición de interés particular. Sirve de guía para la investigación al delimitar el ámbito de estudio.

7.9. **Riesgo:** Efecto predecible de la incertidumbre sobre los objetivos o productos de los procesos del Programa JUNTOS.

7.10. **Seguridad de la información**: Conjunto de elementos de una entidad que interactúan para establecer políticas, objetivos y procesos para combatir el soborno en una entidad.

7.11. **Sistema de gestión antisoborno:** Conjunto de medidas preventivas y reactivas de las organizaciones y sistemas tecnológicos que permiten resguardar y proteger la información buscando mantener la confidencialidad, la disponibilidad e integridad de datos.

7.12. **Sistema de gestión de la calidad:** Conjunto de procesos y/o actividades que se interrelacionan para cumplir con los objetivos institucionales en materia de calidad.

7.13. **Sistema de gestión de seguridad de la información:** Conjunto de políticas de administración de la información para garantizar su integridad, disponibilidad y confiabilidad.

7.14. **Soborno:** Oferta, promesa, entrega, aceptación o solicitud de una ventaja indebida de cualquier valor (que puede ser de naturaleza pecuniaria o no pecuniaria), directa o indirecta, e independiente de su ubicación, en violación de la ley aplicable, como incentivo o recompensa para que una persona actúe o deje de actuar en relación con el desempeño de sus obligaciones.

7.15. **Tablero de Control:** Es una herramienta de gestión esencial, diseñada para dar seguimiento al cumplimiento de las principales metas establecidas por cada Programa Social, con el objetivo de contar con diagnósticos periódicos y oportunos de su desempeño general, y emitir recomendaciones para una mejor prestación de los programas sociales.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.

USO INTERNO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **IXBBQHE**

8. Descripción del modelo del sistema integrado de gestión orientado a resultados del Programa JUNTOS

A continuación, presentamos el modelo del SIG en el cual se basa el Programa JUNTOS:

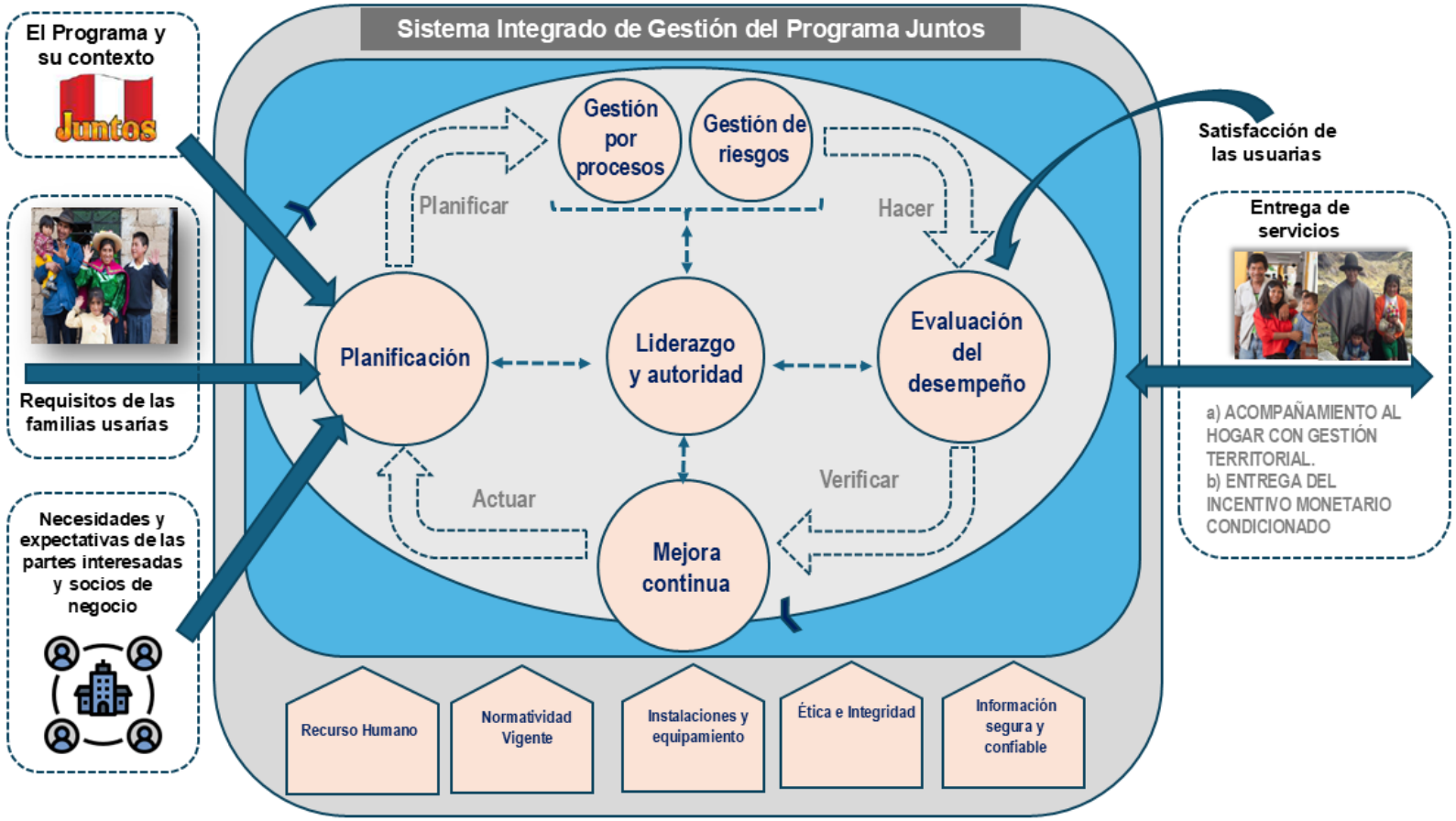

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.

USO INTERNO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **IXBBQHE**

8.1. Planificación

8.1.1. El Programa y su contexto

El Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", es un programa que promueve el acceso a servicios de salud y educación de gestantes, niñas/os y adolescentes, contribuyendo a resultados en Desarrollo Infantil Temprano y reducción del abandono escolar, a través del acompañamiento al hogar con gestión territorial y la entrega de incentivos monetarios condicionados y diferenciados. En la tabla siguiente se detalla el alcance para el Sistema Integrado de Gestión:

Sistema de Gestión	Norma relacionada	Objetivo	Alcance	Sedes
Calidad (SGC)	ISO 9001	Garantizar la capacidad para brindar un servicio que cumpla y satisfaga las necesidades de los usuarios y ciudadanos. Así como, aumentar la satisfacción percibida por ellos.	Comprende los procesos contemplados en el Mapa de procesos de Juntos y que se relacionan con la prestación de los servicios que brinda el Programa. • M01. Gestión de usuarios. • M02. Gestión de incentivos diferenciados por cumplimiento de corresponsabilidades. • M03. Gestión de acompañamiento al hogar con gestión territorial.	Sede central y unidades territoriales
Antisoborno (SGAS)	NTP ISO 37001	Prevenir, detectar y enfrentar al soborno y cumplir con las leyes antisoborno y los compromisos voluntarios aplicables a las actividades del Programa JUNTOS.		
Seguridad de la Información (SGSI)	NTP ISO/IEC 27001	Proteger la información y datos del Programa JUNTOS, garantizando su confidencialidad, integridad y disponibilidad.		Sede central

Para el alcance descrito ha determinado las cuestiones externas e internas que son pertinentes para su propósito y su dirección estratégica, las cuales son registradas en la *Matriz de Análisis del Contexto.*

8.1.2. Necesidades y expectativas de las partes interesadas

El Programa JUNTOS, ha determinado las partes interesadas y sus requisitos pertinentes al Sistema Integrado de Gestión, los cuales son revisados anualmente con el fin de ajustarlos en caso requiera, para ello cuanta con la *Matriz de Partes Interesadas y Socios de Negocio.*

8.1.3. Enfoque al usuario

El Programa JUNTOS determina, comprende y cumple los requisitos de los usuarios, así como los requisitos legales y/o reglamentarios aplicables. Para ello, identifica las necesidades y expectativas de los usuarios, establece mecanismos de comunicación oportuna, determina sus requisitos para ser considerados en la operación de los procesos y finalmente determina el nivel de satisfacción de los usuarios.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.

USO INTERNO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **IXBBQHE**

8.1.4. Objetivos del sistema integrado de gestión

El Programa JUNTOS cuenta con el *Cuadro de Mando de los Objetivos del SIG,* en el cual se realiza la medición de los avances en el cumplimiento de los objetivos, los mismos que son revisados y analizados por el Comité SIG.

8.1.5. Planificación de cambios y cumplimiento de requisitos

A fin de garantizar la integridad del SIG, los cambios en el Programa JUNTOS se llevan de manera planificada, en el marco de la normativa vigente[1]. Para ello, identifica la necesidad de cambio y se despliega las actividades a realizar para su implementación. Dicha información es registrada en los formatos: *Análisis de normativa sectorial* y *Análisis de cambios y su impacto en los procesos*.

8.2. Liderazgo y autoridad

La Dirección Ejecutiva asume las funciones y responsabilidades de Alta Dirección del Programa JUNTOS, en ese marco es quien ejerce el liderazgo y compromiso con el desarrollo, implementación, mantenimiento y la mejora continua del SIG.

Se cuenta con la *Política y Objetivos Integrados*[2], la cual es comunicada a las partes interesadas internas y externas, así como a los socios de negocio.

En el Manual de Operaciones (MOP) se detalla la estructura funcional, así como las funciones de las unidades del Programa. Asimismo, el Programa ha definido los roles y responsabilidades en el marco del SIG, las cuales se detallan en el documento *Organización del Sistema Integrado de Gestión orientado a resultados*.

8.3. Gestión por procesos

El Programa JUNTOS, cuenta con el documento *Mapa de Procesos*, en el cual se detalla la interacción de los procesos y la caracterización de estos.

La operación de los procesos se describe en las Directivas, Procedimientos, Instructivos y Otros documentos. Asimismo, los controles aplicables se detallan en la *Matriz de requisitos de calidad y antisoborno*.

8.4. Gestión de riesgos

El Programa JUNTOS evalúa los riesgos[3] y oportunidades que son necesarios abordar para asegurar que se logre los resultados previstos, incremente los efectos deseables, prevenga y reduzca efectos no deseados. Para ello cuenta con documentos normativos que regulan el proceso de gestión de riesgos considerando los lineamientos establecidos por el sector.

8.5. Normatividad vigente

El Programa JUNTOS cuenta con el *Procedimiento para la gestión y control de los documentos normativos*, el cual establece la metodología para la aprobación, actualización, derogación, control y conservación de los documentos normativos.

Asimismo, se cuenta con la Directiva del proceso de Gestión Documental que establece mecanismos para la gestión del archivo, considerando la organización, transferencia, conservación y eliminación de documentos del Programa JUNTOS y garantiza la legibilidad y ubicación de los registros.

[1] Para el caso del SGSI, se cuenta con el Procedimiento para el cumplimiento de los requisitos legales del sistema de gestión de seguridad de la información (PNADP-UTI-GMC-P-001).
[2] Aprobado mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva Nº 205-2024-MIDIS/PNADP-DE.
[3] Riesgos de desempeño, integridad y de seguridad de la información.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.

USO INTERNO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **IXBBQHE**

8.6. Recurso humano

A nivel de recursos humanos, el Programa JUNTOS cuenta con los siguientes instrumentos de gestión: Manual de Perfiles de Puestos (MPP) en donde se detallan los requisitos y funciones de cada puesto y Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE), en el que se establece los puestos, la valorización y el presupuesto asignado a cada uno.

8.6.1. Contratación de servidores

La selección y contratación de los servidores civiles del Programa JUNTOS se desarrollan acorde con la normativa del ente rector, garantizando los principios de mérito, igualdad de oportunidades, profesionalismo y transparencia de la administración pública. Para ello, cuenta con el *Procedimiento para la selección y contratación de servidores civiles del Programa.*

8.6.2. Fortalecimiento de competencias

El Programa JUNTOS, proporciona formación y las acciones necesarias para asegurar la competencia de los servidores, identificando las necesidades de capacitación, evaluando la eficacia de las acciones tomadas y asegurando que los servidores sean conscientes de la importancia de sus actividades y de cómo contribuyen al logro de los objetivos del SIG. Para ello, cuenta con el *Plan de desarrollo de personas (PDP)*, el cual se aprueba de manera anual.

8.6.3. Toma de conciencia y gestión de conocimiento

Todos los servidores del Programa JUNTOS tienen acceso, son informados y están obligados a cumplir la Ley Nº 27815 - Ley del Código de Ética de la Función Pública, la Política del Sistema integrado de Gestión (calidad, antisoborno y seguridad de la información), con los requisitos del SIG, y el Reglamento Interno de Servidores/as Civiles – RISC, esta información es comunicada en las inducciones. Para ello, se cuenta con el *Procedimiento de inducción* de servidores. Así mismo, se cuenta con el *Plan de comunicación interna*, en el cual se comunican temas relacionados a la promoción de la ética, cumplimiento de la normativa interna y externa, así como la importancia de cumplir con la Política del SIG.

Sobre el conocimiento de la institución, se cuenta con el repositorio de documentos normativos; asimismo, en el marco de la gestión basada en evidencias, la UPPM comparte información y conocimiento, identificando estudios provenientes de fuentes externas que, luego de pasar por una revisión sistemática, analiza y selecciona la evidencia relacionada con el Programa JUNTOS. Finalmente, comparte informes con análisis de datos respecto a los procesos operativos, todo ello con el objetivo de ser considerado como insumo para una mejor gestión, que contribuya a la toma de decisiones informadas y oportunas en base a hechos comprobados; con la finalidad de mejorar nuestros procesos y que nuestros usuarios reciban un mejor servicio.

8.6.4. Comunicación

Se cuenta con la *Matriz de comunicaciones del SIG* en el cual se plasmas los temas a comunicar a las partes interesadas internas y externas.

La comunicación interna se lleva a cabo en reuniones de coordinación con los Jefes de las unidades de sede central y unidades territoriales, en las cuales se comunican temas relacionados al SIG y a otros temas administrativos y de mejora para los procesos. Asimismo, se utilizan diferentes instrumentos de comunicación como informes, memorandos y las plataformas digitales disponibles por el Programa. Por otra parte, la Unidad de Recursos Humanos, desarrolla anualmente el *Plan de Comunicación Interna* para reforzar la comunicación con todos los servidores del Programa JUNTOS.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.

USO INTERNO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **IXBBQHE**

8.7. Instalaciones y equipamiento

El Programa JUNTOS, determina, proporciona y mantiene la infraestructura necesaria para lograr la conformidad con los requisitos de sus procesos. La infraestructura requerida, considera los espacios de atención a los usuarios del Programa, oficinas y ambientes donde realizan sus actividades; los equipos y dispositivos de apoyo, tanto informáticos, como otros que pueda requerir, lo que da el soporte necesario para la continuidad del servicio brindado. Con respecto al soporte y equipamiento tecnológico, así como los proyectos de TI[4] estos están a cargo de la Unidad de Tecnologías de Información, para lo cual se cuenta con el *Plan de Gobierno Digital y* los documentos normativos relacionados para dicho fin.

8.8. Información segura y confiable

Para garantizar la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información, el Programa JUNTOS aplica los controles definidos en el documento *Declaración de aplicabilidad (SoA).*

8.9. Ética e integridad

El Programa JUNTOS, contempla acciones vinculadas al enfoque de integridad pública, promoviendo la integridad y la observancia e interiorización de los valores y principios vinculados con el uso adecuado de los fondos, recursos, activos y atribuciones de la función pública; y continuar asegurando la correcta implementación del Modelo de Integridad, a efectos de fortalecer la capacidad preventiva de la entidad frente a la corrupción y promover una cultura de integridad institucional, en base a un instrumento de planificación con acciones concretas y efectivas que involucren a las diferentes unidades y servidores. Para ello, cuenta con el *Programa Anual de Integridad.*

Adicionalmente, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización en conjunto con la Unidad Funcional de Integridad Institucional identifican los puestos claves y/o vulnerables a posibles actos de corrupción, y de forma periódica renuevan sus compromisos en materia de ética e integridad.

8.10. Evaluación del desempeño

8.10.1. Seguimiento, análisis y evaluación

El Programa JUNTOS se encarga de determinar y analizar los datos necesarios para demostrar la idoneidad de los procesos implementados y evaluar dónde se pueden realizar mejoras. Para ello, la Dirección Ejecutiva del Programa JUNTOS y el Comité SIG, realizan reuniones programadas de Análisis de datos provenientes de las diferentes fuentes en el marco del SIG.

8.10.2. Medición de la satisfacción de los usuarios

Para medir la satisfacción de los usuarios, se realiza la encuesta anual de satisfacción. Para ello se aprobó el *Procedimiento para medición de la satisfacción del usuario/ ciudadano e identificación de las necesidades y/o expectativas.*

8.10.3. Auditorías internas y supervisiones

El Programa JUNTOS, cuenta con el *Procedimiento de Auditoría interna de cumplimiento normativo*, el cual está a cargo de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y *Procedimiento para la supervisión integral orientada a resultados de la Sede central a las Unidades Territoriales* a cargo de la Dirección Ejecutiva a través de la Coordinación Técnica.

8.10.4. Revisión del SIG por la Dirección ejecutiva

La evaluación de la conveniencia, adecuación y efectividad del Sistema Integrado de Gestión es llevada a cabo por lo menos una vez al año por la Dirección Ejecutiva y el Comité

[4] TI: Tecnologías de la información

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.

USO INTERNO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **IXBBQHE**

SIG. Para ello, se cuenta con el *Procedimiento para la Revisión por la Dirección del Sistema Integrado de Gestión.*

8.11. Mejora continua

El Programa JUNTOS, identifica oportunidades de mejora a través de diferentes fuentes, asimismo, en caso existan brechas analiza sus causas e implementa las acciones correctivas pertinentes. Para ello, cuenta con el *Procedimiento para la Gestión de No Conformidades y Acciones de Mejora*.

9. Acciones para el fortalecimiento del SIG

Para el logro de objetivos institucionales del Plan, se evaluarán ejes estratégicos[5], que coadyuven a dicho fin, los mismos que están acorde con los Planes institucionales, normativa sectorial y/o disposiciones de la Alta Dirección.

9.1. Articulación del Plan con el PHVA[6]

En el marco de la mejora continua, se presentan a continuación los hitos del Plan según el ciclo P-H-V-A:

Tabla de articulación PHVA	
Nº	**Hitos**
Planear	
1.1.1	Actualización de documento Mapa de Procesos del Programa Juntos
1.1.2	Actualización de la Cadena de Valor y Tablero de Control
1.1.3	Modificación de documentos de gestión e instrumentos de recursos humanos
1.1.4	Actualización de documentos normativos de procesos misionales[7]
1.1.5	Elaboración del MAPRO del proceso de Gestión de Usuarios
Hacer	
1.2.3	Proyecto Mi Juntos V2.0
2.1.2	Aprobación y aplicación de metodología para atenciones itinerantes
2.2.1	Implementación nacional del Proyecto de vida adolescente
Verificar	
1.3.1	Evaluación del nivel de satisfacción de los *stakeholders* con respecto al desempeño ético del Programa Juntos
2.1.1	Monitoreo de los canales de orientación y atención al ciudadano
2.1.3	Medición del nivel de satisfacción del usuario con los servicios del Programa
2.2.2	Seguimiento al Piloto TPI Urbano
2.2.3	Evaluación de impacto de la TAS
2.2.4	Análisis de tendencia de indicador de resultados del Tablero de control (paquete integrado de niños y gestantes)
3.1.1	Revisiones de los sistemas de gestión por el Comité SIG
3.1.2	Ejecución de supervisiones a las unidades territoriales del Programa
Actuar	
1.2.1	Rediseño del proceso de verificación de cumplimiento de corresponsabilidades
1.2.2	Rediseño del proceso de acompañamiento al hogar

[5] Alineados a la PNMGP al 2030.

[6] Los hitos para plantear se deben realizar al cierre de un período, considerando los resultados obtenidos en ese período y los objetivos para el siguiente período.

[7] Actualización de las directivas de los procesos misionales.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.

USO INTERNO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **IXBBQHE**

Tabla de articulación PHVA	
Nº	**Hitos**
3.1.3	Identificación seguimiento a las mejoras implementadas[8]

10. Reformulación y mejoras al plan

La implementación del Plan será revisada en las reuniones de Comité SIG. Asimismo, las modificaciones se realizarán según la necesidad del Programa JUNTOS, con el sustento de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, con la revisión del Comité SIG y aprobación de la Dirección Ejecutiva.

La aprobación del Plan, así como sus modificaciones serán reportadas a la Dirección General de Calidad de la Gestión de los Programas Sociales (DGCGPS), a través de un oficio emitido por la Dirección Ejecutiva.

11. Presupuesto asignado

Para la ejecución del presente Plan, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización cuenta con recursos presupuestarios por la suma de S/ 60,000.00 (Sesenta mil y 00/100 soles), en la fuente de financiamiento recursos ordinarios, con cargo a la actividad operativa del Plan Operativo Institucional – POI 2025, denominada: "Ejecución de acciones para la modernización de la gestión institucional", de acuerdo al siguiente detalle:

Cuadro n.° 1: Presupuesto desagregado por específica de gasto para ejecución del Plan

Específica de gasto	Detalle	Secuencia Funcional	Total S/
2.3.2.7.11.99	Servicios diversos	00124	60,000.00
Total			60,000.00

12. Seguimiento y evaluación

El seguimiento a la ejecución del presente Plan está a cargo de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, a través de la Coordinación de Modernización de la Gestión. Se reportará a la Dirección Ejecutiva la ejecución del avance del Plan, mediante informes trimestrales.

13. Indicadores

Mínimo 80% del cumplimiento de los avances de las actividades reportadas por cada trimestre del Plan.

14. Proceso relacionado

- Modernización

15. Anexos

Anexo 01: Cronograma de actividades del Plan para el fortalecimiento y mejora del SIG orientado a resultados – Año 2025.

[8] Mejoras derivadas de análisis de datos, revisiones por la dirección, auditorías internas, gestión de riesgos, percepción y/o satisfacción de los usuarios.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.

USO INTERNO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **IXBBQHE**

Anexo 01: Cronograma de actividades

Nº	Objetivos de la Política MGP	Eje	Nº	Resultado esperado	Nº	Hitos	Entregable	Resp.	Meta	Ene-25	Feb-25	Mar-25	Abr-25	May-25	Jun-25	Jul-25	Ago-25	Set-25	Oct-25	Nov-25	Dic-25
1	Mejorar la gestión interna en las entidades públicas	**Optimización de la gestión interna**	1.1	Actualización de DN en el marco del MOP[9]	1.1.1	Actualización de documento Mapa de Procesos del Programa Juntos	RDE	UPPM/ UAJ	1				**X**								
					1.1. 2	Actualización de la Cadena de Valor y Tablero de Control	Documento	UPPM	1					**X**							
					1.1.3	Modificación de documentos de gestión e instrumentos de recursos humanos	Propuesta de MPP y CPE	URH	2								**X**				**X**
					1.1.4	Actualización de documentos normativos de procesos misionales[10]	RDE	UOP/ UCC/ UPPM/ UAJ	6				**X**								
					1.1.5	Elaboración del MAPRO del proceso de Gestión de Usuarios	RDE	UOP/ UPPM/ UAJ	1											**X**	
			1.2	Mejoras en el servicio brindado al usuario.	1.2.1	Rediseño del proceso de verificación de cumplimiento de corresponsabilidades	Informe	UCC	1					**X**							
					1.2.2	Rediseño del proceso de acompañamiento al hogar	Informe	UCC	1					**X**							
					1.2.3	Proyecto Mi Juntos V2.0	Reporte de avance	UTI	2					**X**						**X**	
			1.3	Fortalecer una cultura de servicio con calidad e integridad	1.3.1	Evaluación del nivel de satisfacción de los *stakeholders*[11] con respecto al desempeño ético del Programa Juntos	Reporte de resultados	UFII/ UPPM	3							**X**		**X**		**X**
2	Garantizar políticas	**Enfoque centrado en**	2.1	Conocer la percepción del	2.1.1	Monitoreo de los canales de orientación y atención al ciudadano	Informe de resultados	UPPM	1					**X**							

[9] Las fechas de actualización de los documentos relacionados con el nuevo MOP están sujetas a la fecha de publicación de la RM que lo aprueba.
[10] Actualización de las directivas de los procesos misionales.
[11] En JUL2025 a servidores, en OCT2025 a proveedores y en DIC2025 a usuarios (ver actividad 2.1.3).

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.

USO INTERNO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **IXBBQHE**

Nº	Objetivos de la Política MGP	Eje	Nº	Resultado esperado	Nº	Hitos	Entregable	Resp.	Meta	Ene-25	Feb-25	Mar-25	Abr-25	May-25	Jun-25	Jul-25	Ago-25	Set-25	Oct-25	Nov-25	Dic-25
	públicas que respondan a las necesidades y expectativas de las personas en el territorio	**el usuario/ ciudadano**		ciudadano con respecto a los servicios que brinda el Programa	2.1.2	Aprobación y aplicación de metodología para atenciones itinerantes	Informe	UCI	2			**X**							**X**		
					2.1.3	Medición del nivel de satisfacción del usuario con los servicios del Programa	Informe de resultados	UPPM	1												**X**
			2.2	Mejorar las condiciones de vida de los hogares del Programa a través del acceso a los servicios y búsqueda de oportunidades.	2.2.1	Implementación nacional del Proyecto de vida adolescente	Reporte de avance	UCC	2						**X**						**X**
					2.2.2	Seguimiento al Piloto TPI Urbano	Informe	UPPM	6	**X**		**X**		**X**		**X**		**X**		**X**	
					2.2.3	Evaluación de impacto de la TAS	Informe	UPPM	1							**X**					
					2.2.4	Análisis de tendencia de indicador de resultados del Tablero de control (paquete integrado de niños y gestantes)	Reporte[12]	UPPM	2		**X**						**X**				
3	Fortalecer la Mejora Continua	**Seguimiento a los resultados y mejoras a la gestión orientada a resultados**	3.1	Seguimiento de la gestión y mejoras para la eficacia de la gestión orientada a resultados	3.1.1	Revisiones de los sistemas de gestión por el Comité SIG	Acta de reunión	UPPM	2							**X**					**X**
					3.1.2	Ejecución de supervisiones a las unidades territoriales del Programa	Informes	DE-CT	2					**X**					**X**		
					3.1.3	Identificación y seguimiento a las mejoras implementadas[13]	Matriz de seguimiento	UPPM	3				**X**				**X**				**X**

[12] En FEB2025 con corte a DIC2024 y en AGO2025 con corte a JUN2025.
[13] Mejoras derivadas de análisis de datos, revisiones por la dirección, auditorías internas, gestión de riesgos, percepción y/o satisfacción de los usuarios.

Toda copia de este documento que se encuentre fuera del entorno del Portal Web JUNTOS PODEMOS es una COPIA NO CONTROLADA.

USO INTERNO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **IXBBQHE**